

<b>Información General</b>	
<b>Denominación del servicio o trámite</b>	Solventación de requerimientos de obligaciones omitidas
<b>Tipo de servicio (directo o indirecto)</b>	Directo e indirecto
<b>Tipo de usuario y/o población objetivo</b>	Personas físicas, morales o unidades económicas.
<b>Descripción del objetivo del servicio</b>	Proceder a la solventación de documentos de requerimientos y multas notificados a los contribuyentes por el incumplimiento de sus obligaciones fiscales, previa aclaración o cumplimiento de los mismos.
<b>Modalidad del servicio</b>	Presencial o mediante correo electrónico
<b>Requisitos para obtener el servicio</b>	Solicitar la solventación del requerimiento o multa al Departamento de Control de Obligaciones, mediante escrito o a través del correo electrónico institucional control.obligaciones@finanzasoaxaca.gob.mx (para impuestos estatales) control.federales@finanzasoaxaca.gob.mx (para impuestos federales) control.vehicular@finanzasoaxaca.gob.mx (para el impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos)
<b>Documentos requeridos, en su caso</b>	a) Declaraciones y/o Comprobante de pago que correspondan a las obligaciones requeridas, o documento que acredite no ser sujeto obligado a la presentación de declaraciones o pago del mismo b) Oficio de Requerimiento o Multa de obligaciones omitidas a solventar
<b>Tiempo de respuesta</b>	15 a 30 minutos
<b>Área en la que se proporciona el servicio</b>	Departamento de Control de Obligaciones
<b>Datos de contacto</b>	Call Center 01 (951) 50 1 69 95, o (951) 50 1 69 00 ext. 23141
<b>Con costo o gratuito</b>	Gratis
<b>Fundamento legal para su cobro</b>	No aplica
<b>Lugares donde se efectúa el pago</b>	No aplica
<b>Fundamento jurídico-administrativo del servicio</b>	Artículos :1 primer y quinto párrafos, 2, 3, 4, 5, fracción II y VIII, 7 fracciones II y VI, 17, 19, 22 primer párrafo, 23, 24, 61 párrafo tercero, 102 fracción I y 113 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2, 1.2.1 y 1.2.1.1, 5, 48, 49, 50 fracciones VI, XV, XXIV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente
<b>Derechos del usuario ante la negativa o la falta</b>	En caso de negativa, el contribuyente podrá interponer recurso de revocación ante esta Secretaría, o promover directamente ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca.
<b>Lugar para reportar presuntas anomalías</b>	Secretaría de Honestad, Transparencia y Función Pública al correo electrónico quejas.contraloria@oaxaca.gob.mx y a los teléfonos 501 5000 Ext. 10127, 10475, 10474, 10479, 10480, 10491, 11819, 11820
<b>Otros datos, en su caso, para el envío de consultas, documentos y quejas</b>	No aplica
<b>Información General</b>	
<b>Dependencia</b>	Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca
<b>Área Responsable:</b>	Departamento de Control de Obligaciones
<b>Dirección</b>	Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez. Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Centro, Oaxaca C.P. 71257
<b>Encargado</b>	Araceli Aragón Ortiz
<b>Cargo</b>	Jefa de Departamento de Control de Obligaciones
<b>Correo electrónico</b>	<a href="mailto:control.obligaciones@finanzasoaxaca.gob.mx">control.obligaciones@finanzasoaxaca.gob.mx</a>
<b>Teléfono</b>	01 (951) 5016900 EXT. 23141
<b>Horarios de atención</b>	De 9:00 a 17:00 hrs